

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601280
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Internacional de Doctorado
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa fue verificado en 2016 y desde entonces la Memoria verificada se ha modificado en 2 ocasiones 2018, que implicó que el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Económicas pasara de estar adscrito a la Facultad de Derecho y Economía a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Camilo José Cela (EID-UCJC); y en 2019 que supuso una modificación en los equipos y líneas de investigación, un ajuste en la Comisión de Doctorado y una serie de cambios para atender a las recomendaciones realizadas respecto a la Memoria de verificación original.

La tasa de cobertura ha estado siempre por debajo del 75%, a pesar que en los últimos cinco cursos la demanda se ha situado entre dos y cuatro veces por encima de la oferta de plazas. Sin embargo, la cifra exacta de personas matriculadas varía dependiendo del lugar donde se consulte, no consiguiendo una justificación clara por parte del Programa.

Existen 22 líneas de investigación (11 en Derecho y 11 en Economía) para un total de 35 matriculados en los cursos de vigencia del programa de Doctorado. La distribución de estudiantes entre líneas de investigación es coherente con las características del Programa. Sin embargo, atendiendo a las evidencias presentadas, existen líneas de investigación para las cuales no se ha podido constatar la existencia de profesorado vinculado a esas líneas (tanto en Derecho como en Economía), lo que hace cuestionar la viabilidad de investigaciones potenciales en esas líneas (por ejemplo, la línea 6 de Derecho "Derecho de la Unión Europea" y las líneas 8 y 9 de Economía, correspondientes a "Gobernanza Corporativa" y "Estudios Regionales y Urbanos", respectivamente).

En lo referente a los complementos formativos, 34 de las 35 personas matriculadas en los cinco cursos de vigencia del Programa han tenido que realizar complementos formativos (consistentes en tres materias). En la normativa de acceso que se recoge en la web se indica que "Los complementos formativos están destinados para Graduados/Licenciados/Diplomados en alguna disciplina que hayan cursado algún Máster Oficial que no sea de investigación, sino profesionalizante." Sin embargo, se constata la existencia de estudiantado procedente de Másteres con carácter investigador que realizan los complementos formativos, incumpliendo así la Memoria de verificación.

Se evidencia la no existencia de una clara diferenciación entre complementos formativos y las actividades formativas, lo que ya se recomendó diferenciar en el Informe Final de la memoria verificada de 2015, sin que se haya atendido.

La mayor parte del alumnado es "nacional" (23 de los 35 estudiantes matriculados), a pesar de lo cual ninguna de las tesis defendidas opta por la mención internacional. La razón para esa falta de tesis con mención internacional, es la existencia de una alta proporción de estudiantado a tiempo parcial (profesionales) y la escasa disponibilidad de fondos para financiar esta actividad. Tanto estudiantes como profesores manifiestan la necesidad de flexibilizar las condiciones exigidas para realizar una estancia en el extranjero (por ejemplo, reduciendo o distribuyendo en pequeños períodos la estancia) como posible solución al bajo número de tesis defendidas con mención internacional y como alternativa a aquellos estudiantes con un perfil profesional y menos disponibilidad para realizar tareas académicas.

La Comisión Académica está formada por el director del programa, tres profesores doctores y una profesora en calidad de apoyo técnico a la comisión, que representan adecuadamente a los dos equipos de trabajo que aglutinan las diferentes líneas de investigación del Programa. El coordinador tiene al menos dos sexenios, tal como se establece en el RD 99/2011, y aunque no tenga sexenio vivo de su CV se desprende que tiene méritos más que suficientes para asumir esta responsabilidad. Dos del resto de los miembros de la Comisión Académica tienen sexenios vivos y dos no, aunque en este último caso se debe a la figura contractual que ocupan. Por otro lado, una de esas profesoras no dirige tesis doctorales ni consta que lo haya hecho en el pasado. En tal sentido, se recomienda reforzar la Comisión académica con profesorado que cuente con una trayectoria investigadora consolidada.

La Comisión Académica se reúne de forma frecuente (al menos una vez al mes) para la toma de decisiones: admisión, seguimiento de doctorandos, aprobación de tesis, etc.

En la Comisión Académica se analizan las admisiones y nuevas matriculaciones por curso académico; las ayudas predoctorales a nuevos matriculados por curso; el total de doctorandos por curso académico; la formación transversal y específica; los resultados del programa (evaluaciones anuales; resultados científicos; defensa de tesis y graduación y abandono); las encuestas (de nuevo ingreso y a los doctorandos y egresados); los tutores y directores por curso; las fortalezas, debilidades y las propuestas de mejora.

Los procedimientos están suficientemente protocolizados, tanto los referenciados anteriormente como los relacionados con la presentación y aprobación de lectura de tesis, así como por la existencia de mecanismo para control de plagio y una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctoral.

Según las encuestas de satisfacción, el alumnado otorga baja valoración a los aspectos relacionados con los recursos materiales y medios disponibles; en concreto, el nivel de valoración de las convocatorias de financiación para asistencia a congresos y estancias es muy bajo (media de 2 en una escala de 5), así como el equipamiento aportado por entidades colaboradoras (media de 2 en una escala de 5). Por otro lado, la valoración media también es reducida (2,5 en una escala de 5) en lo que concierne a la orientación académica recibida para el desarrollo del proceso formativo.

Se evidencia la existencia, por parte de la UCJC, de políticas para el reconocimiento e impulso de la actividad investigadora. No obstante, el profesorado pone de manifiesto que la labor de dirección de tesis no viene aparejado a una reducción de la carga docente, tal y como preveía la Memoria verificada (1,5 ECTS por tesis defendida dirigida; 2 ECTS por tesis con Mención) y que esta es compensada mediante una remuneración económica.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información publicada es accesible, está actualizada y se encuentra disponible en español e inglés. En la web aparece la información básica necesaria asociada al título: presentación, las competencias a adquirir, enlaces a la web relevantes sobre servicios de la universidad y la vida universitaria, duración de estudios (TC/TP), perfil de ingreso esperado, normativas concretas para el buen desarrollo del programa, nombre y forma de contacto para consultas con el servicio

de información, etc.

La web también aloja toda la información sobre los criterios de admisión, la denominación del programa y el centro de impartición; todo ello conforme a la Memoria de verificación. Sin embargo no se encuentra disponible información clara de algunos aspectos claves tales como el número de plazas ofertadas o las actividades formativas del Programa. Además, la página web refleja como idiomas del programa "inglés y castellano" y en la memoria de verificación solamente fue autorizado el castellano como lengua en la que impartir el Programa.

Respecto a posibilidad de realizar estancias en el extranjero, incluye información al respecto en el apartado de becas y en el de mención internacional, aunque la información resulta imprecisa en lo referido a las posibilidades de obtener financiación.

Se incluye un listado del personal docente e investigador (nombre y área de conocimiento), pero no se incluye un enlace directo al CV abreviado o a su perfil investigador. Por tanto, se recomienda incluir esa información.

En el enlace que da acceso a los nombres de las personas que conforman la Comisión Académica del título existe un error puesto que se indica "La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud". Además, no se indica el perfil del personal que compone la Comisión Académica.

Se encuentra información sobre servicios a disposición de los doctorandos, pero no sobre las infraestructuras y los recursos materiales.

En el apartado de Normativa se tiene acceso al código de buenas prácticas y al Reglamento de la Escuela de Doctorado, donde se incluye información sobre la normativa de permanencia; la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral y la presentación y lectura de las tesis doctorales.

En el apartado del SGIC aparecen publicados los procedimientos del SGIC y el sistema de quejas y reclamaciones. En lo que respecta a los resultados académicos y de satisfacción del título, cabe destacar que en la página web no se han encontrado los indicadores principales del programa. Tampoco se han encontrado publicados informes que analicen los resultados académicos del mismo, ni las contribuciones y las tesis que han sido defendidas en los últimos años.

En cuanto a los datos de satisfacción, la web recoge algunos gráficos con los items principales valorados según grupo de interés relacionado con el Programa.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad dispone de varias Comisiones encargadas de asegurar la implantación del SGIC. A nivel de Universidad, la Comisión de Garantía de Calidad de la UCJC; a nivel de centro: el Comité de Dirección EID-UCJC, la Comisión Permanente EID-UCJC y la Comisión de Coordinación de los Programas EID-UCJC. Por último, a nivel de Programa: las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o Claustro de los Programas de Doctorado.

En el caso concreto del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Económicas, el órgano responsable es la Comisión Académica de Calidad (CAC), donde, solo están representados el profesorado adscrito al título (además de la Coordinadora de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado). De ahí que se recomiende incluir al resto de los grupos de interés, sobre todo estudiantes.

El Programa dispone de un plan de actuación para el curso 2020/21, este es poco ambicioso pues solo se plantea incrementar el número de potenciales doctorandos a entrevistar para fomentar las posibilidades de atraer más doctorandos al programa, y volver a editar una revista científica. Para el curso 2021/22, se propone organizar un congreso internacional en el ámbito Jurídico/Económico, lanzar una revista electrónica y fomentar seminarios en el ámbito del Departamento de Economía.

Existe un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias, debidamente publicado en la web. No se aportan evidencia de la existencia de reclamaciones. No obstante, se ha constatado que el aplicativo para el envío de "quejas, sugerencias y reclamaciones" no funciona de forma correcta, indicando el mensaje del sistema "No se ha podido enviar el e-mail". Esta deficiencia debe ser subsanada.

Aunque se constata un esfuerzo por mejorar la recogida de la información, todavía presentan deficiencias, como la escasa representatividad de algunas encuestas o la falta de desglose por titulaciones hasta fechas muy recientes. Por ejemplo, las encuestas de satisfacción a los doctorandos/as solamente la contestaron tres personas en 2020, y en el año previo no se realizó desglose para los diferentes Programas de doctorado. De ahí que se recomienda reflexionar sobre los mecanismos para fomentar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Se recaba información mediante indicadores de satisfacción a doctorandos, profesorado adscrito al programa y PAS, aunque en este último caso cada 3 años y no vinculado de forma específica al título objeto de este informe de evaluación. Es necesario reforzar el proceso de recogida de información sobre los diferentes indicadores del Programa.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente, teniendo en cuenta la reducida cantidad de estudiantado matriculado en el programa de Doctorado. De acuerdo con las evidencias, tiene una experiencia investigadora restringida. De hecho, menos del 50% del profesorado adscrito a este programa de Doctorado tiene sexenios vivos. A ello se añade que 9 de los 22 investigadores asociados al Programa no están dirigiendo en la actualidad (ni lo han hecho en el pasado) tesis en el marco de este Programa.

De entre los profesores que no han podido acreditar sexenios por proceder de universidades extranjeras, uno presenta un CV que podría ser suficiente para acreditar ese mérito, pero no así los otros dos. En tal sentido, los CV del profesorado son dispares en el ámbito de la investigación, con un reducido número de publicaciones en revistas de alto impacto internacional. De ahí que se recomiende seguir fomentando la carrera investigadora, así como adscribir al mismo, profesorado con probada experiencia investigadora.

Por otra parte, de entre los proyectos en los que participa el profesorado adscrito al programa, solo dos pertenecen a convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional y solo uno de ellos es dirigido (en concreto codirigido) por un investigador adscrito al Programa. A esto se añade que, del resto de los proyectos, 3 son dirigidos por una misma persona. En consecuencia, se recomienda realizar un esfuerzo para participar en proyectos competitivos en las diferentes líneas de investigación del Programa.

El escaso número de proyectos de investigación competitivos puede estar condicionando a la falta de financiación del estudiantado del programa, puesto que esos proyectos permiten el acceso a becas de formación de personal docente e investigador (FPI y FPU).

La satisfacción del profesorado con el programa es, por término medio, elevada, lo que se considera una fortaleza del título.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se evidencia la falta de recursos bibliográficos suficientes en la Universidad. Queda patente que la UCJC ha realizado un importante esfuerzo al respecto, pero todavía existe margen de mejora. La escasez de fondos bibliográficos es uno de los aspectos de mejora que señala el colectivo de estudiantes.

El programa no cuenta con apoyo de personas de administración y servicios concretas adscritas en exclusiva al programa, pero sí con los recursos humanos transversales de la Universidad. No obstante, se muestra en las evidencias la existencia de dos investigadores becarios en Formación en el Programa de Doctorado que prestan asistencia técnica en tareas de gestión administrativa del Programa de Doctorado.

Las encuestas al alumnado fueron respondidas por una baja proporción de los mismos (menor del 9%), lo que compromete su validez. No obstante, según esas encuestas de satisfacción, el alumnado otorga baja valoración a los aspectos relacionados con los recursos materiales y medios disponibles; en concreto, el nivel de valoración de las convocatorias de financiación para asistencia a congresos y estancias es muy bajo (media de 2 en una escala de 5), así como el equipamiento aportado por entidades colaboradoras (media de 2 en una escala de 5).

Se recomienda incrementar las ayudas para facilitar la movilidad internacional del estudiantado y así poder aumentar la cifra de tesis con mención internacional.

En cambio, el personal investigador adscrito al programa no muestra bajos niveles de satisfacción con los recursos disponibles, que exponen unos niveles medios de satisfacción creciente en los dos últimos cursos (2019 y 2020), pasando los medios materiales e informáticos de una valoración de 4,05 (en 2019) a 4,3 (en 2020), las convocatorias de financiación para asistencia a congresos y estancias de 2,95 a 3,2, respectivamente.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En los años de vigencia del programa de doctorado se han depositado y defendido 7 tesis doctorales, todas con la calificación de sobresaliente Cum Laude, de las cuales ninguna obtuvo la mención internacional. La duración media en el desarrollo de estas tesis ha sido de 4 años, lo que se considera adecuado. Las tesis se consideran enmarcadas de forma razonable en los ámbitos de conocimiento del Programa y sus líneas de investigación.

Otro hecho relevante es el escaso impacto de las publicaciones que dan soporte a las tesis, especialmente en el caso de las relacionadas con el área de economía.

En tal sentido, la normativa de la UCJC publicada en la web del título indica que "Cada Programa de Doctorado establecerá los requisitos (publicaciones, comunicaciones, etc.) y los procedimientos para la autorización del depósito y la presentación de la tesis doctoral, que incluirán necesariamente la copia de las publicaciones (un mínimo de dos) exigidas en cada Programa de Doctorado. Las dos publicaciones requeridas se corresponderán con las exigidas por la CNEAI para la solicitud de los tramos de investigación, en función del área de conocimiento de que se trate.". Sin embargo en otra evidencia aportada se indica como requisito para el depósito y defensa de la tesis "Publicación de, al menos, un artículo en una revista indexada a partir de la investigación conducente a la tesis." En este sentido, indica que debiera reformularse la última frase del apartado segundo del artículo 27 del documento de orientaciones para la aceptación de publicaciones como méritos exigibles para el depósito de la tesis.

De las evidencias aportadas respecto a los criterios de calidad de las publicaciones de las que deriva la tesis se infiere que no todas cumplen los requisitos establecidos por el programa para la admisión a trámite de las tesis, lo que requiere un refuerzo de los filtros diseñados para aceptar el depósito y defensa de las tesis.

En lo que respecta a la tasa de graduación asciende a 61,53% (curso 2019-20) y del 58,33% (curso 2020-21). En consecuencia, más de la mitad de los doctorandos han completado su tesis en los márgenes estándar de tiempo.

En lo concerniente a la tasa de abandono se indica que para el curso 2019-20 fue del 19,63%. Esta cifra se considera muy elevada, por lo que es necesario reflexionar sobre los mecanismos para reducir las tasas de abandono.

En la encuesta de satisfacción realizada a estudiantes, en una escala de 1 a 5, estos otorgan un alto nivel de satisfacción al apoyo del personal en los trámites de matriculación (4,1), la labor del tutor y el director (4,2), así como una valoración media al desarrollo del plan formativo y del plan de formación (3,8) y los resultados del programa (3,8).

No se aportan informes de inserción laboral, lo que limita las posibilidades de evaluar los resultados de este programa de Doctorado.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- La aplicación de los complementos formativos debe ser acorde a lo especificado en la Memoria verificada.
- 2.- Se debe cumplir con la recomendación recogida en el Informe final de Verificación, en cuanto a una clara diferenciación entre complementos formativos y actividades de formación (seminarios, etc.).
- 3.- Se recomienda ajustar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección en la actividad docente o investigadora del profesor.

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se debe garantizar que se incluya información completa y actualizada sobre elementos esenciales del título como es la información referente al personal académico, su currículum y la línea de investigación a la que está vinculado.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se deben sistematizar los estudios de satisfacción de forma anual a todos los grupos de interés y a nivel de titulación, e impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar su tasa de respuesta.
- 2.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, especialmente los estudiantes.
- 3.- Se recomienda mejorar los mecanismos de recogida de datos del programa para poder obtener los indicadores adecuados para su análisis.

### **CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN**

- 1.- Se recomienda incrementar las ayudas para facilitar la movilidad internacional del estudiantado y así poder aumentar la cifra de tesis con mención internacional.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS**

- 1.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.
- 3.- Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.
- 4.- Los requisitos establecidos por el programa para la admisión a trámite de las tesis no siempre se cumplen, lo que requiere un refuerzo de los filtros diseñados para aceptar el depósito y defensa de las tesis.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se debe asegurar que, al menos, el 60% del profesorado que participa en el Programa de Doctorado posee experiencia investigadora vigente acreditada para cumplir con el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; además de asegurar la aportación de un número significativo de proyectos de investigación competitivos.

### **CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN**

1.- Es necesario mejorar los recursos bibliográficos, imprescindibles para la realización de las tesis doctorales.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora presentado por la Universidad Camilo José Cela se considera adecuado y atiende suficientemente las modificaciones indicadas en el presente Informe. Será de especial seguimiento lo referido al cumplimiento del criterio 4 respecto a la experiencia investigadora de su personal académico.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---